# CONTRATO N° 115/15

**EMITIDO POR**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR: "SERVIN & VERA ASOCIADOS de Vicenta Vera"**

**EN CONCEPTO DE:** PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA – ID 299.541

**AÑO:** 2015

# CONTRATO Nº 115/15
# "PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA"
# ID: 299.541

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **VICENTA IRENE VERA DE SERVIN** con Cédula de Identidad Nº 1.040.061 en carácter de Propietaria de la firma **SERVIN & VERA ASOCIADOS** con **RUC Nº 1040061-3**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Padre Claudio Arrúa N° 180 c/ Benjamín Aceval de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la "PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA", el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

## 1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "**PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EXTRACTOR DE HUMO PARA EL TALLER DE SOLDADURA DE LA REGIONAL VILLETA**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) EI Contrato;

(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Servín Vera
Importaciones - Representaciones

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 2 | 0 | 530 | 30 | 36 | 99 | 950.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.541.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 12/15, convocado por el SNPP, según Resolución N° 2375/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3748 /15.----- ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| N° | Código | Descripción | U.M | Presentacion | Cant | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 40101501-001 | Extractor de soldadura | Unidad | Unidad | 2 | ARCONDO | PARAGUAYA | 141.166.666 | 282.333.332 |
| 2 | 40101501-001 | Extractor de soldadura | Unidad | Unidad | 4 | ARCONDO | PARAGUAYA | 141.166.667 | 564.666.668 |
| | | | | | | | | | **847.000.000** |

Ramón Rafael Rojas
Director General
SNPP

La propuesta contemplara:
Mano de obra para la instalación
Equipamiento y materiales necesarios para la construcción e instalación;
Aprobaciones municipales y de SEAM
Ingeniería de desarrollo, Memoras técnicas.
Calculo de contaminantes con muestreo de gases
LUGAR A REALIZAR LA INTALACION DEL SISTEMA

**ESPECIFICACIONES DE MATERIALES:**
BOCAS DE EXTRACCION LOCALIZADA
CANTIDAD: 20
Se colocará en cada box, una boca fija de extracción; compuesta por un difusor circular de ø200mm., construido en chapa de acero al carbono y pintado con esmalte sintético, con regulación de caudal en cada uno. Cada difusor es capaz de extraer 1000 m3/h de caudal de gases y humos de soldadura.

Servín Vera
Importaciones - Representaciones

DIFUSORES:
Los difusores están integrados a un conducto troncal de chapa galvanizada de espesores BWG 24 y BWG 22, según la estructura diametral lo requiera. El diámetro será variable y acorde al volumen de gases a extraer estimado en cada punto del conducto.

INSTALACION DEL SISTEMA DE TUBERIAS:
Toda la cañería estará soportada por ménsulas de hierro, soldadas y pintadas con esmalte sintético, y abulonadas a la mampostería existente.
La cañería estará separada en dos ramales independientes, que van a cubrir cada ala del sector boxes del taller.

EXTRACTORES:
CANTIDAD: 2
Extractores centrífugos de 12.000m3/h de caudal de extracción, con las siguientes características:
Caudal: 12.000 m3/h. Presión estática: 35 mm. CA
Altitud: 150m., sobre nivel del mar Densidad del aire: 1,10588 Kg/m3
Nivel de presión sonora: 91 dB (A) Potencia del motor: 5,5 HP – 380V/ 50 Hz – IP 55
Velocidad del motor: 1440 RPM Mando: Directo
Temperatura de cálculo: 40ºC Temperatura máxima de trabajo: 180ºC
Material: Carcasa de acero galvanizado. Rodete o turbina en acero tratado y pintado con pintura RAL 7030.

**Balanceo:** Estática y dinámicamente, con grado 4
Además el sistema de extracción contara con un caja de filtrado con cartuchos especiales para no evacuar partículas contaminantes al medio ambiente de acuerdo de los requerimientos de SEAM

Dr. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

VENTILACION POR DILUSION
EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL AXIAL: Se proveerá e instalara 4 extractores de aire industriales axiales "reforzados" con aspas de inyección de elastómeros son para uso intenso, capaces de extraer pintura, polvos pesados, aserrín, en ambientes grandes con altas temperaturas.

CARACTERISTICAS:
Cantidad de palas: 6
Caudal por minuto: 232,2 m3 x minuto
Alimentación: Trifásica
Diámetro: 63cm
HP: 1 hp
RPM: 1500
Nivel de ruido seguro: 85 dB
Panel cuadrado para amurar en pared
Envolvente cilíndrica para intercalar en conducto
Acople directo
CANTIDAD: 4

Servín Vera
Importaciones - Representaciones

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones (₲ 847.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

**SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE VILLETA**

Dirección: Avda. Guarnipitan c/ Virgen del Pilar - Barrio: San Jorge - Ciudad de Villeta

**DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS**

Carlos Manuel Rojas
Director General
SNPP

| N° | Código | Descripción | U.M | Cant. | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha Final de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 40101501-001 | Extractor de aire | Unidad | 2 | SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE VILLETA Dirección: Avda. Guarnipitan c/ Virgen del Pilar - Barrio: San Jorge - Ciudad de Villeta | DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS |
| 2 | 40101501-001 | Extractor de aire | Unidad | 4 | SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE VILLETA Dirección: Avda. Guarnipitan c/ Virgen del Pilar - Barrio: San Jorge - Ciudad de Villeta | DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ADJUDICADO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA ENTREGA SE HARÁ EN HORARIO DE 08:00 A 13:00HS |

Servín Vera
Importaciones - Representaciones



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 20 (veinte) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

**Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes** deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------

Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

## 11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas.----------

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

Lic. Ramón Manuel Rojas
Director General
SNPP

Servín Vera
Importaciones - Representaciones

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 21 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------**

Vicenta Vera de Servin

**VICENTA IRENE VERA DE SERVIN**
Cédula de Identidad Nº 1.040.061
**SERVIN & VERA ASOCIADOS**
**RUC Nº 1040061-3**
Servín Vera
Importaciones - Representaciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**